## Página 1 de 2 Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/--Original:21/12/2016 Documento Controlado FR- GFCT -01 nde Proposition

PAGARE No.

Por Nos nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. **QUINTO:** los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: **PRIMERO**: que somos deudores incondicionales de **CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,** Por Por que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de Por obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, SEGUNDOS del año conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio. intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias; g Otta Valcárcel o al tenedor de este pagare, el día ro/nosotros: Paula Palalina cantidad plazo: gastos: ф capital: otros

suscribe dne instrucciones, ф carta de la de conformidad 0/ Este pagaré será llenado por el acreedor, Firma(s):

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el no.

No. transmirato nacional de desencias emanuel S.A.S., y/o emmanuel instituto de Rehabilitacion y médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o a INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION 0/ HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones: Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del Intereses de plazo:\_ REHABILITACION ingreso con fecha Bogotá, D.C., yo,

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

Firma paciente:	ciente:
C.C.: de	
Firma responsable:	
Nombre del responsable: Taula (atalina Lata ValCalia	arcel
C.C.: 1238,912.570 de Boanta D.C.	



## Documento Controlado FORMATO PAGARE PARA PACIENTES FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/--HOSPITALIZADOS Página 2 de Versión: 01 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Mombres: L'CALIG. L'CALIGNO. L'ALEG. WAIGHEN.  Cedula de cuidadaine. Al 23-33 GHZ 5740.  Estado CRI. (CATÉ) CA.  Petrosco o calidat en la que actua, si no es el paciente: HIGO  Procción: CALIE K. (CATA) N. 120 C. (20).  Telémo(s): A. (20) GHZ A.
Incomers: L'CULC, L'CHELINO, LELE, WILCHKEN.  Estado CNI: L'CHELINO
Nombres: L'QUIC L'CATQUAG. LAIR WORKEN  Estado Civil: L'CHELO  Estado Cintribution  Estado Civil: L'CHELO  Estado Civil: L'CHELO  Estado
Mombres: L'AULC L'CHALIAG. LAHG WORGINEN Cedula de cludadaria: 41233.942510  Estado Cvil: CHELIA Estado Cv
udadania: 1/2/33. 942.570  (CHOLO)  (CHOLO)  (CHOLO)  (CHOLO)  calidad en la que actúa, si no es el paciente: Ηίζα  pleadora: ((A)(CLO) (CO3 A N°430 (C30))  3. (C13) (C3) (A) (C30)  3. (C13) (C3A N°430 (C30))  CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., LINSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFÂNTIL S.A.S. o a quien sea en el futuro el acro  olicitado, para:  In información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable  O CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., LINSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFÂNTIL S.A.S. o a quien sea en el futuro el acro  olicitado, para:  mo deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  portar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento opo  mo sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticas; o de mis deberes legales de cont  trimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta vempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una inform  sempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una inform  viar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio  pererinance el percen funciones de vigilancia y control, con el fin du  tas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales de vigilancia y control, con el fin du  tas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria el percen funciones de vigilancia y control, con el fin du  tas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a debas centrales de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenu  mistrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenu  mistrar a las centrales de la dato

Firma:

HAR